

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

6.4.2005

B6-0094/2005/rev

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión
presentada de conformidad con el apartado 2 del artículo 103 del Reglamento
por Anders Samuelsen
en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores
sobre el estado de integración regional de los Balcanes

Resolución del Parlamento Europeo sobre el estado de integración regional de los Balcanes

El Parlamento Europeo,

- Vistos los informes anuales de la Comisión sobre el proceso de estabilización y asociación (PEA) de los países del sudeste de Europa,
 - Vistas sus anteriores resoluciones sobre los países del sudeste de Europa y el proceso de estabilización y asociación y, en particular, su Resolución de 20 de noviembre de 2003,
 - Vista la visita histórica del Primer Ministro de Croacia a Serbia y Montenegro el 15 de noviembre 2004 y la firma con esa ocasión de una declaración conjunta que subraya el compromiso de ambos países de adherirse a la Unión Europea y su deseo de resolver los asuntos pendientes incluidos la protección de las minorías, el retorno de los refugiados serbios a Croacia y el paradero de los croatas desaparecidos durante la guerra,
 - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre la prórroga del mandato de la Agencia Europea para la Reconstrucción (A6-0031/2004)¹ y las preguntas orales formuladas al Consejo (B6-0026/04) y a la Comisión (B6-0025/04),
 - Visto el apartado 2 del artículo 103 de su Reglamento,
- A. Considerando que la Unión Europea inició en 1999 el proceso de estabilización y asociación (PEA) para los países de los Balcanes Occidentales (Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Montenegro y la Antigua República Yugoslava de Macedonia), que es su principal contribución al Pacto de Estabilidad por el que se crea un marco estratégico para las relaciones de estos países con la Unión Europea y se combinan unas nuevas relaciones contractuales (acuerdo de estabilización y asociación (AEA)) y un programa de asistencia (CARDS),
- B. Considerando que las relaciones bilaterales complementan un marco multilateral en el que desarrollar la cooperación regional y las relaciones de buena vecindad como condiciones previas para una perspectiva de adhesión concreta,
- C. Considerando que los Consejos Europeos de Feira y Niza (de junio y diciembre de 2000, respectivamente) reconocieron explícitamente la vocación europea de los países incluidos en el PEA y su condición de candidatos potenciales a la adhesión a la Unión Europea,
- D. Considerando que estos países han hecho progresos, pero que deben resolver aún muchas cuestiones para completar su transición para convertirse en democracias y economías de mercado plenamente funcionales y para poder mantener unas relaciones más estrechas con la Unión Europea; considerando que, si bien su vocación europea es incontestable, en último extremo los progresos en esta dirección dependerán de la capacidad de cada uno de estos países para lograr mejoras visibles,

¹ P6_TA-PROV(2004)0056.

- E. Considerando que la unión estatal de Serbia y Montenegro, creada por iniciativa de la Unión Europea para contribuir al proceso de reformas democráticas y económicas y para acelerar su integración en la Unión Europea, no responde hasta ahora a las expectativas,
- F. Considerando que el establecimiento de un Kosovo democrático, no sólo para la mayoría étnica sino para todos los grupos étnicos que allí viven, tiene que ser el objetivo de la acción de la UE y que la ayuda presente y futura tiene que basarse en tales principios; considerando que los resultados de estos esfuerzos no son satisfactorios; considerando que la situación en Kosovo y, particularmente desde la explosión de violencia étnica de marzo de 2004, la falta de seguridad de los miembros de la comunidad serbia y de otras comunidades no albanesas que aún permanecen allí tienen también un impacto negativo en la situación en Serbia,
- G. Considerando que siguen sin respetarse las disposiciones de la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en lo que respecta al retorno de los refugiados serbios a sus ciudades en Kosovo,
- H. Considerando que las numerosas personas desplazadas en el interior de Serbia y Croacia representan una carga económica adicional para ambos países,
- I. Considerando que la existencia de entidades de tipo estatal y la permanente indefinición de su estatuto contribuyen a la inestabilidad en la región,
- J. Considerando que el actual marco institucional producto de los Acuerdos de Dayton socava la viabilidad de Bosnia y Herzegovina y representa un obstáculo para la integración europea,
- K. Considerando que el fracaso del referéndum del 7 de noviembre en la Antigua República Yugoslava de Macedonia ha abierto la vía a la plena aplicación del Acuerdo de Ohrid y acelerado el ritmo de la integración europea,
- L. Considerando que la próxima apertura de las negociaciones de adhesión con Croacia debería verse como una señal positiva enviada a todos los países de la región en lo que respecta a sus perspectivas europeas,
 - 1. Destaca que, de acuerdo con la Estrategia Europea de Seguridad adoptada en diciembre de 2003, los Balcanes Occidentales son una región que constituye la máxima prioridad para la Unión Europea y que el futuro de la región es sin duda la integración europea, pero que este futuro depende en muy gran medida de los propios países de la región;
 - 2. Señala que la apropiación política y el conocimiento de los mecanismos técnicos para la integración europea son elementos importantes, pero que hay que consolidar las instituciones pertinentes (en los países de la región), y reconoce que para ello se necesitarán considerables recursos financieros adicionales;
 - 3. Expresa su gran preocupación por la situación económica y social en la región; subraya que la solución a esta cuestión crucial es una de las principales claves para el desarrollo estable de estos países; pide a los gobiernos y a la UE que den la máxima prioridad al desarrollo social y económico;

4. Recuerda que en una cumbre celebrada en julio de 2002 por los Jefes de Estado de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia y Montenegro se acordó una declaración conjunta sobre la aplicación de los Acuerdos de Dayton, el mantenimiento de la inalterabilidad de las fronteras, el fomento del retorno de los refugiados y la cooperación para la integración europea;
5. Acoge con satisfacción el acuerdo bilateral sobre la protección de las minorías celebrado el 15 de noviembre de 2004 entre Croacia y la unión estatal de Serbia y Montenegro en el que se indica la voluntad de las partes de reconocer a las minorías nacionales como un factor de enriquecimiento social;

Bosnia y Herzegovina

6. Señala que nueve años después de la firma del Acuerdo de Dayton siguen sin resolver problemas políticos cruciales, que el país sigue estando profundamente dividido y que la estabilidad política es vulnerable; considera que son urgentemente necesarias nuevas iniciativas políticas basadas en la participación a todos los niveles de los tres pueblos que allí viven para conseguir que convivan de forma sostenible en paz y como vecinos;
7. Llama la atención sobre las prioridades que quedan por atender: la cooperación plena con el TPIY, los asuntos de seguridad, el establecimiento de instituciones, la construcción de infraestructuras, y la energía; celebra la decisión de la Unión Europea de hacerse cargo de las operaciones de mantenimiento de la paz de la SFOR, desarrolladas actualmente por la OTAN, cuyo mandato expira el 2 de diciembre de 2004; destaca, a este respecto, la enorme importancia de la que es hasta ahora la mayor misión militar llevada a cabo por la Unión Europea, que le dará una significativa visibilidad en Bosnia; toma nota de que con ello la Unión Europea se convertirá en el principal agente internacional en Bosnia, con instrumentos no solo militares a su disposición, sino también civiles, incluidos la ayuda, el comercio y el diálogo político; señala la contradicción de algunas fuerzas políticas de Bosnia y Herzegovina que abiertamente apoyan la integración europea pero que bloquean las reformas indispensables necesarias para el buen funcionamiento del Estado;
8. Acoge con satisfacción que la UE esté dispuesta a asumir más responsabilidades que en el pasado en relación con la estabilidad de Bosnia y Herzegovina; señala que la mayor misión militar de la UE, EUFOR, es un elemento complementario de la misión policial de la UE en Bosnia y Herzegovina; subraya por consiguiente que la asunción de la operación de mantenimiento de la paz liderada por lo OTAN en diciembre de 2004 es una gran oportunidad para seguir progresando diez años después de Dayton; toma nota de la inclusión de componentes tanto militares como policiales; pide al Consejo que asegure la máxima coordinación entre la multiplicidad de actores y que garantice que el Parlamento Europeo sea bien informado y reciba información específica sobre EUFOR;
9. Acoge con satisfacción los trabajos de la Dirección para la Integración Europea en el nuevo Gobierno de Bosnia y Herzegovina; reconoce la evolución positiva que se ha registrado; reitera la importancia de que las autoridades prosigan el proceso de reformas y dirijan su atención a prioridades como la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, la búsqueda de los criminales de guerra que siguen en libertad, la revitalización de una economía muy deprimida, los costes prohibitivos del funcionamiento de la administración y la ausencia general de capacidad administrativa;

10. Lamenta la decisión tomada por los Estados Unidos –que entró en vigor en junio de 2003– por la que se concede a los ciudadanos de los EE.UU. en Bosnia la inmunidad frente a procesos de la CPI de La Haya, a raíz de la ratificación por el Parlamento de Bosnia y Herzegovina;
11. Pide a las autoridades de Bosnia, en particular, al Gobierno de la República Srpska, que cooperen plenamente con el TPIY en su persecución de acusados de crímenes de guerra y señala que, en su momento, apoyará una futura invitación a Bosnia para que participe en el programa "Asociación para la paz"; subraya que la cuestión más grave sigue siendo la impunidad de los criminales de guerra formalmente acusados y el problema de su extradición, que representa un obstáculo para la reconciliación y la construcción de la confianza mutua entre los pueblos; pide a las autoridades de Bosnia y Herzegovina, a todos los niveles de la administración, a la sociedad civil, a la Iglesia ortodoxa y a todos los demás actores responsables que hagan cuanto esté en su mano para llevar a Karadzic y a Mladic ante el Tribunal; a este respecto, celebra el reciente arresto por la policía de la República Srpska de 8 personas sobre la base de órdenes de detención por crímenes de guerra locales, así como la decisión del Consejo de congelar los bienes de un número cada vez mayor de criminales de guerra;
12. Reconoce que la Oficina del Alto Representante (OAR) sigue siendo necesaria en Bosnia y Herzegovina; pide una mayor transparencia y una supervisión parlamentaria (europea) de sus actividades y decisiones, especialmente a la luz de la prevista transferencia gradual de sus actividades a las autoridades de Bosnia y Herzegovina;
13. Expresa su preocupación, profundamente alarmado por el descubrimiento por parte de científicos del PNUMA de contaminación por uranio empobrecido en muestras tomadas del aire, el agua y el suelo de algunas zonas de Bosnia y Herzegovina, por la falta de acción en lo referente a las recomendaciones del PNUMA para descontaminarlas;
14. Celebra la reconexión de los generadores eléctricos de Bosnia y Herzegovina, Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro al sistema UCTE de Europa occidental, interrumpida desde 1991; cree que la reunificación del mercado bosnio, anteriormente dividido en las entidades de la Federación Croato-musulmana y la República Srpska, impulsará la recuperación económica de Bosnia;

Serbia y Montenegro

15. Señala que los próximos dos años serán críticos para la unión estatal de Serbia y Montenegro y que conseguir una solución satisfactoria para ambas partes será un factor clave para la estabilidad de la región en su conjunto; reitera que la UE debe estar dispuesta a ayudar a Serbia y Montenegro a conseguir un arreglo duradero, aunque manteniendo una actitud neutral sobre la forma que deba adoptar esa relación;
16. Deplora que siga faltando cooperación de Serbia con el TPIY y pide a las autoridades que hagan nuevos avances en la reforma del ejército y la policía, en particular de la policía secreta;
17. Recuerda al Gobierno de Serbia y Montenegro que el respeto de los derechos y libertades fundamentales, incluidos los de las minorías étnicas y nacionales, es uno de los criterios de

Copenhague y una condición previa para una mayor participación en el proceso de estabilización y asociación que eventualmente pudiera conducir a la adhesión a la UE;

18. Reconoce que las decisiones futuras sobre el estatuto de Kosovo tendrán consecuencias políticas para Serbia, por lo que pide a Belgrado y a Pristina que entablen un diálogo de cooperación y lleguen a una solución constructiva para el futuro de Kosovo;
19. Pide a la Comisión Europea que acelere y concluya sus trabajos en lo referente al estudio de viabilidad, con vistas a proceder lo antes posible al inicio de las negociaciones para la celebración de un Acuerdo de estabilización y asociación con la Unión Europea;
20. Toma nota del resultado de las recientes elecciones (del 23 de octubre), pero lamenta la baja participación, y en particular el boicot masivo por la minoría serbia de Kosovo y el hecho de que este boicot pone de relieve las profundas divisiones que siguen asolando el territorio;
21. Es consciente de que el examen de la aplicación de las normas tendrá lugar a mediados de 2005 con miras a decidir sobre la posibilidad de iniciar las conversaciones sobre el futuro estatuto de Kosovo;
22. Insiste, sin embargo, en que las autoridades de Kosovo adopten firmes medidas para aumentar la seguridad de todos los ciudadanos;
23. Reconoce la importancia del mecanismo de seguimiento del proceso de estabilización y asociación como medio para apoyar a Kosovo en sus reformas estructurales para la compatibilidad con la Unión Europea;
24. Señala que, más de cinco años después del conflicto, aún no se conoce el destino de casi 3 500 kosovares; pide al Gobierno serbio que colabore activamente para facilitar toda la información relativa a las personas desaparecidas; pide, asimismo, a las autoridades de Kosovo que faciliten toda la información relativa a los 500 serbios de Kosovo aún desaparecidos;
25. Pide a las autoridades de Kosovo que respeten los derechos de la comunidad serbia, que faciliten el regreso de los refugiados serbios, que respeten la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que combatan de la forma más rigurosa la delincuencia organizada y el tráfico de drogas;

Albania

26. Manifiesta su inquietud ante lo problemático del clima político de Albania, con tensiones en el partido gobernante que han provocado una escisión en su seno; deplora la incapacidad de actuar del Gobierno albanés; espera que todos los partidos políticos tomen medidas concretas para mejorar el clima político;
27. Subraya la necesidad de mejorar la capacidad administrativa de Albania y de luchar contra las actuaciones arbitrarias de las autoridades; recomienda que se tomen medidas más energéticas para facilitar los medios necesarios para luchar contra la corrupción, la delincuencia organizada, y el tráfico de seres humanos, de armas y de drogas; también recomienda que se realicen mejoras para conseguir un sistema judicial independiente y

eficaz, y en particular el desarrollo de una jurisdicción funcional para el sector administrativo;

28. Reconoce que, en vista de la función que debe desempeñar en la lucha contra la delincuencia organizada, Albania es un agente clave para la estabilización de la región;
29. Es consciente de que queda mucho por hacer para desarrollar la economía (a título de ejemplo, un cuarto de la población sigue viviendo por debajo del umbral de pobreza), luchar contra la corrupción y aumentar la transparencia; señala la difícil situación del sector educativo en lo referente, en particular, a la urgencia de garantizar la igualdad de oportunidades educativas a los niños de todo el país;
30. Pide al Gobierno y a las autoridades de Albania que respeten los derechos de la minoría étnica griega y subraya que los avances en la negociación del Acuerdo de estabilización y asociación y la perspectiva europea de Albania están estrechamente relacionados con el respeto de los derechos humanos y de las minorías;

Antigua República Yugoslava de Macedonia

31. Opina que la plena participación de la Antigua República Yugoslava de Macedonia en el proceso de integración europea será beneficiosa no sólo para este país, sino para toda la región;
32. Celebra los esfuerzos hechos por el Gobierno para llevar a la práctica las reformas de descentralización que forman parte del Acuerdo marco firmado en Ohrid en 2001; celebra los resultados del referéndum de noviembre de 2004, que demostró el apoyo del país a un rumbo europeo y crea las condiciones para nuevas reformas; señala que los esfuerzos de descentralización de la Antigua República Yugoslava de Macedonia deben contar con un apoyo adecuado de los programas de ayuda de la UE, que deben "desconcentrarse" más para poder contar con las aportaciones de la experiencia de las autoridades nacionales y locales;
33. Opina que el fracaso del referéndum sobre la viabilidad de la división territorial allana el camino para una reconciliación entre los dos principales grupos étnicos en la línea del Acuerdo de Ohrid, con vistas a convertir a la Antigua República Yugoslava de Macedonia en un modelo de coexistencia pacífica y contribuir a la estabilización del conjunto de la región;
34. Pide a la Comisión Europea que incluya ahora a las instituciones de los países directamente en el sistema de gestión financiera de la ayuda de la UE, como prevé el programa CARDS;

Croacia

35. Celebra la decisión tomada el 18 de junio de 2004¹ de conceder a Croacia el estatuto de país candidato;
36. Espera la inminente apertura de las negociaciones de adhesión con Croacia con arreglo al principio de méritos propios;

¹ Véanse las Conclusiones del Consejo de 17 y 18 de junio de 2004 (10679/2/04 Rev. 2).

37. Pide al Gobierno croata que prosiga su diálogo con todos los países vecinos y que coopere plenamente con el TPIY;
38. Pide a Croacia que resuelva las disputas fronterizas aún pendientes a través del diálogo con Eslovenia, con el fin de evitar actos unilaterales que tengan la intención de prejuzgar la determinación de la frontera entre Croacia y Eslovenia y afectar la demarcación de esta frontera sin consentimiento; que aplique el acuerdo con la antigua Yugoslavia (hoy, Serbia y Montenegro) sobre la península de Prevlaka; que facilite el transporte marítimo sin obstáculos en la bahía de Kotos (Boka Kotorska); y que haga todo lo posible por estimular y facilitar el regreso de los refugiados;
39. Toma nota de la visita a Belgrado en noviembre de 2004 del Primer Ministro croata Sr. Sanader, primera visita oficial de este tipo desde el derrumbe de la antigua Yugoslavia; señala que el Primer Ministro Sanader y el Presidente de Serbia y Montenegro, Sr. Marovic, firmaron acuerdos en relación con las minorías nacionales y de cooperación científica y técnica, y que ambos coincidieron en que el futuro, tanto de Croacia como de Serbia y Montenegro, debe incluir la adhesión a la Unión Europea;
40. Pide a las autoridades que tomen medidas significativas para facilitar el regreso de los refugiados y para garantizar a nivel nacional juicios justos y eficaces por delitos de guerra;

Puntos generales

41. Pide que se coordinen mejor las intervenciones internacionales en la región; señala que, habida cuenta de los numerosos agentes internacionales activos en la región, es necesario definir las competencias y distribuir las entre ellos; llama la atención en particular sobre la necesidad de una distribución clara de competencias y responsabilidades entre la Agencia Europea de Reconstrucción y las delegaciones "desconcentradas" de la Comisión Europea en la región;
42. Pide una definición mejor de la estrategia de la Unión Europea relativa a los Balcanes para los próximos años y pide, sobre todo con miras a la apertura de negociaciones con Croacia, que la Unión se muestre particularmente sensible en cuanto al tipo de mensaje que enviará a los demás Estados del sudeste de Europa;
43. Señala que en los Balcanes Occidentales el PEA constituye un marco esencial para el camino de estos países hacia la Unión Europea;
44. Señala que deben potenciarse los papeles del PEA y del AEA y que la Unión Europea debe facilitar un programa de integración claro y con indicación de los pasos sucesivos;
45. Pide al Consejo y a la Comisión, ante la necesidad de incluir a toda la sociedad, en particular a los creadores de opinión, en el proceso de hacer avanzar a la región en su viaje hacia la UE, que tomen con urgencia medidas para reforzar la cooperación en materia de controles fronterizos, como parte de una estrategia más amplia de Justicia y Asuntos de Interior para la región, que debe incluir un estudio de la Comisión sobre los efectos de una relajación progresiva de los requisitos de visado para los países de la región, y cuyas conclusiones deberán presentarse para el final de 2005; considera que el estudio debe examinar en particular la forma de facilitar el movimiento de estudiantes, representantes de

ONG y representantes de instituciones políticas;

46. Destaca que los países de la región pueden avanzar mucho por sí mismos para continuar progresando en el camino de la integración en la UE, si cumplen las siguientes condiciones:
 - cooperación con el TPIY;
 - aplicación de una política efectiva a favor del regreso de los refugiados y las personas desplazadas;
 - aplicación de políticas activas contra la corrupción, la delincuencia organizada y el tráfico de seres humanos, armas y drogas;
47. Uno de los objetivos clave de la política de la UE debe ser la transferencia sistemática y progresiva de responsabilidades en materia de ejecución y gestión de la ayuda de la UE, aumentando la función de las autoridades locales y nacionales, así como el aumento continuo de la participación de la sociedad civil y las fuerzas democráticas, conforme los países en cuestión vayan teniendo la capacidad de hacerlo;
48. Pide a todos los países de la región que trabajen juntos para coordinar las infraestructuras regionales, dado que el desarrollo de este sector es fundamental si se pretende que la región se integre económicamente;
49. Lamenta que el retorno de los refugiados y los desplazados internos aún tenga que completarse;
50. Continúa profundamente preocupado por el éxodo de los jóvenes y la fuga de cerebros de la región y por los niveles de pobreza y desempleo, no desvinculados de lo anterior;
51. Señala que los campos de minas de los Balcanes continúan siendo un importante obstáculo para el desarrollo y la integración de las regiones del sudeste de Europa y que, a pesar del mucho trabajo realizado con buenos resultados en los últimos años, deben continuar las actividades de la Acción de la Unión Europea contra las minas en países de la región para poder alcanzar el objetivo de la Convención de Ottawa de declarar zonas libres de minas para 2010;
52. Opina que el desarrollo y el apoyo de una verdadera sociedad civil es un factor indispensable para reforzar las instituciones democráticas y allanar el camino para una plena reconciliación entre las partes;
53. Insta a la Comisión a que presente un proyecto concreto para la creación de zonas de libertad de movimiento facilitada entre regiones vecinas, que reforzarán el desarrollo de la cooperación transfronteriza y regional;
54. Insta a la Comisión a que promueva y apoye la creación de programas de hermanamiento a nivel municipal y a que apoye todas las acciones que faciliten la integración en redes de los diversos agentes de la UE y de los países del PEA;
55. Pide que se inicien de inmediato conversaciones entre todos los agentes políticos relevantes sobre el estatuto de Kosovo y espera con vivo interés un resultado positivo de los debates previstos;

56. Insta a los Estados de los Balcanes Occidentales a que adopten y apliquen el código de conducta de la UE en materia de exportaciones de armas;
57. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y los países candidatos, a todos los Gobiernos y Parlamentos de la región, al Coordinador de la Unión Europea para el Pacto de Estabilidad, al Representante Especial de la Unión Europea, al Representante Especial de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), a la OSCE y al Consejo de Europa.